



CIRCULAR N°2: REUNIÓN DE APODERADOS

LUNES 03 DE AGOSTO DE 2020

DIRECCIÓN

Estimados padres y apoderados, luego de la pausa pedagógica de la semana recién pasada, nos ponemos en disposición con energías renovadas para dar cierre al primer semestre enfrentando este segundo y último semestre de la mejor forma posible.

El ministerio de educación ha emitido nuevas orientaciones para abordar este fin de año, por lo cual los invitamos a mantenerse informados y atentos a los comunicados de nuestra página web.

Es muy importante, mantener los canales de comunicación y brindar el apoyo y contención que nuestros estudiantes necesitan para este último período, esta labor es una labor compartida entre la familia y el colegio.

UNIDAD TÉCNICO PEDAGÓGICA

MODIFICACIONES AL CALENDARIO ESCOLAR R..M

1.-La modificación del calendario escolar se expresa en la Resolución exenta N° 675 de marzo de 2020 emitida por el Ministerio de Educación, que reconvierte el diseño inicial del calendario escolar. Quedando establecidas las siguientes fechas:

- Las vacaciones de invierno se establecieron entre el 13 y 24 de abril
- Inicio del 2º semestre 17 de agosto
- Término del año escolar de sexto a tercero medio: 08 de Enero.
- Los establecimientos que imparten enseñanza media deben entregar las nóminas de licenciados, cualquiera su modalidad (Técnico Profesional / Humanista Científico) antes del 11 de enero de 2021 al MINEDUC
- Término del año escolar para los cuartos años medios : 2 SEMANAS ANTES DE LA APLICACIÓN DE LA PRUEBA DE TRANSICION (DEMRE), esto es 18 de diciembre.

Importante: Este último punto, implica que nuestro proceso de evaluación para todos los niveles, debe estar completamente terminado antes de esas fechas.

2.- EL PROCESO DE CIERRE DEL PRIMER SEMESTRE

Durante las dos próximas semanas del 3 al 7 (Módulos de formación Profesional) y del 10 al 14 de agosto (asignaturas del Plan General de todos los niveles), realizarán el análisis y evaluación de las actividades realizadas y los Objetivos de Aprendizajes alcanzados por nivel y subsector o módulo de los estudiantes que se incorporaron a las clases a distancias y quienes se les fue entregando guías de apoyo de aprendizaje y sus respectivas actividades a evaluar, más los textos de estudios. Algunas de ellas las retiraron del establecimiento, previo protocolo a través de profesores jefes, inspectoría general y unidad técnica pedagógica. Con otros alumnos se pudo utilizar otros medios, como correo electrónico mediante uso de telefonía celular por ejemplo.

3.-La evaluación formativa y la sumativa (DECRETO 67 DE 2018)

El decreto N°67/2018 se centra en el uso pedagógico de la evaluación y posiciona la evaluación formativa y la retroalimentación como factores clave para mejorar y acelerar los aprendizajes. Su propósito es que tanto el docente como el estudiante utilicen la

evidencia obtenida en dichos procesos, para tomar decisiones acerca de los siguientes pasos a fin de avanzar en el proceso de enseñanza-aprendizaje.

Los establecimientos tienen autonomía para aplicar la evaluación tanto formativa como sumativa, considerando los requerimientos y exigencias de esta última. Deben brindar suficientes oportunidades de aprendizaje para que cada estudiante demuestre el logro de los Objetivos de Aprendizaje, especialmente cuando se haga una evaluación sumativa y se otorgue una calificación. (Orientaciones para la Implementación de la Priorización Curricular en Forma Remota y Presencial, Unidad de Curriculum y Evaluación, Ministerio de Educación, Julio de 2020)

4.- ¿Cómo se seguirá trabajando?

1. Incentivando los aprendizajes y retroalimentando de forma sistemática, utilizando diversos métodos de evaluación formativa.

2. Todos los medios de comunicación a su disposición para poder retroalimentar, a fin de ir valorizando el trabajo realizado.

3. El trabajo que el estudiante realice de forma remota deberá ser preferentemente formativo, siempre acompañado de retroalimentación. Se podrá valorizar por medio de porcentaje de logro y concepto. También podría transformarse en una calificación, siempre y cuando se realicen evaluaciones sistemáticas y justas.

La Evaluación Remota: que evalúa (Con y sin conexión a internet)

- Evaluación de desempeño: Acciones y productos que realiza el estudiante durante el proceso de aprendizaje, que permiten retroalimentar su aprendizaje y validar el desarrollo de sus habilidades; por ejemplo: resolución de casos prácticos, evaluación de trabajos según criterios, entrevistas sobre procesos de aprendizaje entre pares, creaciones en Artes, Escritura de cartas, textos, etc.

- Evaluación de portafolio: Un portafolio es un archivo donde se integra trabajos y evidencias relevantes de las actividades de los estudiantes; también incluye observaciones y retroalimentaciones que ayuden a superar las dificultades en el aprendizaje. Se puede usar durante todo el proceso (unidad, curso) para asignar una calificación (evaluación sumativa). Puede contener apartados de: escritura de cartas o textos, comentario de lecturas, pensamiento matemático, experimentos, fotos, intereses personales y descripción, etc. **(ESTE TIPO DE EVALUACIÓN SE UTILIZARÁ EN EL SEGUNDO SEMESTRE CON LOS ESTUDIANTES QUE POSEEN PROBLEMAS DE CONECTIVIDAD)**

- Conferencias centradas en el alumno: Medio eficaz de comunicación entre estudiantes, docentes y padres; pueden ser entrevistas telefónicas y/o comunicación por mensajería instantánea, uso de plataformas virtuales, zoom, class room, mettt ,actividades explícitas insertas en los textos de estudio, guías de apoyo pedagógico, comunicación mediante correos electrónicos desde celular, uso mixto de whatsapp, formularios y correo electrónico , retiro y entrega de material y actividades desde y en el colegio.

- Autoevaluación de los estudiantes: Estrategia que ayuda al alumno a tomar conciencia de su progreso de aprendizaje, y permite al docente recoger información sobre el proceso de enseñanza-aprendizaje; por ejemplos: bloc de autoevaluación, diario, reportes, pruebas y escritos.

* Las clases presenciales: Son decisiones exclusivas del Ministerio de educación y la forma en que serán implementadas, especialmente en establecimientos como el nuestro de carácter particular subvencionado.

5.-TEXTOS ESCOLARES

Mediante página web del establecimiento se indicaran las fechas de entrega de los textos escolares (Fecha y Curso), dirigido a aquellos estudiantes que aún no los han retirado.

Igualmente hacemos un llamado a quienes informaron no poseer conectividad y que todavía no han retirado material de apoyo pedagógico o guías de estudio, que lo realicen y quienes sí las retiraron para que las entreguen a la brevedad.

6.-APLICACIÓN DE LAS PRUEBAS DE TRANSICION: ESTUDIANTES DE CUARTOS AÑOS MEDIOS

Aplicación pruebas de transición : Fuente <https://demre.cl/calendario/>

Fecha 04 de Enero	Rendición Prueba de Comprensión Lectora	10: 00 hrs
Fecha 04 de Enero	Rendición Prueba de Ciencias	15: 00 hrs
Fecha 05 de Enero	Rendición Prueba de Matemáticas	10: 00 hrs
Fecha 05 de Enero	Rendición Prueba de Historia y Cs Sociales	15: 00 hrs

PORTAL INSCRIPCIÓN PSU DE TRANSICION

- www.demre.cl
 - www.mineduc.cl
- } Fuentes

Aquí encontrarás información del proceso inscripción a la Prueba de Transición para la Admisión Universitaria elaborada en conjunto por el Sistema de Acceso y el DEMRE de la Universidad de Chile.

PERIODO DE INSCRIPCIÓN:

- Desde: lunes 20 de julio, 2020 (09:00 horas)
- Hasta: viernes 21 de agosto, 2020 (13:00 horas)

ARANCEL ÚNICO DE INSCRIPCIÓN:

Para todos los estudiantes que están cursando cuarto medio en establecimientos educacionales municipales, servicios locales de educación, administración delegada y particulares subvencionados, la totalidad de la inscripción será subvencionada por la Beca Prueba de Transición asignada por JUNAEB.

Para el resto de los postulantes, la inscripción para poder rendir la Prueba de transición tendrá un valor de \$32.700.

¡Recuerda! La inscripción sólo es válida completando todos los pasos y obteniendo tu tarjeta de identificación.

7.- ¿ Qué es el I:P:E; y el I.P.A.?

El Identificador Provisorio Escolar (IPE) es un número único, que entrega el Ministerio de Educación a los niños, jóvenes y adultos extranjeros, que no cuentan con RUN y que desean incorporarse al sistema educativo chileno, en cualquiera de sus niveles de educación regular, incluyendo la educación especial, etc

El I:P:A IPA (Identificador Provisorio Apoderado) al padre, madre, abuelo/a o tutor simple del alumno extranjero, en caso de que este no tenga RUN.

Si algún apoderado o estudiante requiere obtener este identificador debe ingresar en el link <https://solicitud-ipe.mineduc.cl/solicitud-identificador-provisorio/> , para que puedan realizar sus solicitudes, este tramite se realiza digitalmente.

- SOLICITAR IPA
- SOLICITAR AMBOS
- SOLICITAR VINCULACIÓN IPE CON IPA
- SOLICITAR VINCULACIÓN DE IPE CON RUN NACIONAL DEL APODERADO
- SOLICITAR IPA Y VINCULAR CON RUN DEL ALUMNO
- SOLICITAR VINCULACION DE 2 IPE (HERMANOS)

En este documento oficial, los postulantes encontrarán información relevante acerca de las características, actores involucrados y etapas del proceso; una descripción de los factores de selección que se utilizan, así como sus derechos y deberes. Su lectura es de carácter obligatorio.

IMPORTANTE

En el caso de que lo que usted necesita no se encuentra en la lista de solicitudes, llame al 6006002626 para solicitar orientación o desde celulares al 2 240 66 600.

Si requiere solicitar un IPE/ IPA para participar del sistema de admisión escolar, año académico 2021, deberá completar el formulario hasta 5 días hábiles antes del cierre del período de postulación.

8.- PRÁCTICA PROFESIONAL

Según indicaciones emanadas del ministerio de educación, las horas de práctica para los estudiantes que egresen de cuarto medio técnico-profesional, se ven disminuidas a 180 hrs, realizando un cambio en los procedimientos y protocolos de supervisión de práctica profesional.

A contar del 31 de agosto, unidad técnica pedagógica realizará charlas de orientación al proceso de prácticas profesionales 2020-2021 a todos los cuartos medios.

INSPECTORÍA GENERAL

Para continuar con este proceso de enseñanza aprendizaje a través de las clases a distancia **es fundamental su apoyo en relación:**

1. Monitorear la asistencia y participación de su pupilo. Recordar que los profesores en cada clase registran la asistencia, la cual es enviada a Inspectoría y al Profesor Jefe a través de un informe semanal.
2. Velar que su pupilo no transgreda el protocolo de clases a distancia y reglamento de convivencia escolar. Tener en cuenta que el respeto, la tolerancia y la sana convivencia son fundamentales para llevar a cabo un buen proceso de enseñanza aprendizaje.
3. En cuanto a la ausencia a clases por cualquier motivo, favor de justificar vía correo electrónico a: inspectoria_nunoa@heinrich.cl. Esta información quedara archivada en una carpeta por curso. También controlar que su pupilo este siempre al día con los trabajos.
4. En caso de presentar problemas de conectividad que impidan continuar con la asistencia y participación a las clases, favor de avisar al profesor jefe y/o a inspectoría general.

CONVIVENCIA ESCOLAR

1. Agradecer y Felicitar la participación de los Padres, Apoderados y Estudiantes, a las diferentes actividades programadas y realizadas durante la Pausa Pedagógica de la semana recién pasada.
2. Felicitar a los Apoderados y Estudiantes que se han esforzado en cumplir en conectarse, realizar sus guías y trabajo en este nuevo sistema de educación que estamos teniendo.
3. Por otra parte, el equipo de convivencia escolar está atendiendo las necesidades de alumnos y apoderados velando por el bienestar psíquico de nuestra comunidad educativa, además de generar actividades y dinámicas que permitan la expresión emocional.
4. Recordar, como colegio preocupado por sus apoderados que han sufrido inconvenientes laborales por la contingencia actual. Todavía se encuentran abierta las postulaciones a Beca Covid-19 para prestar una ayuda en la colegiatura del estudiante. Para lo cual, deben presentar los documentos que acrediten tal situación, como por ejemplo: Finiquito de trabajo, Carta de despido u otro. Todos los antecedentes deben ser enviados al correo mariatorres@heinrich.cl
5. Encuesta Junaeb Primeros Medios.
6. Pago de mensualidades

CENTRO: FUNDACION ALICIA GONZALEZ GONZALEZ

RUT: 65.135.528-1

CTA. CTE. BCO. BCI N° 21418802

MAIL: finanzas.heinrichbilbao2020@gmail.com

INSTITUTO: FUNDACION EDUCACIONAL PROFESOR GUILLERMO GONZALEZ

HEINRICH

RUT: 65.135.529-k

CTA. CTE. BCO. BCI N° 21581509

MAIL: finanzas.heinrichbilbao2020@gmail.com